



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 28676/2011

RESOLUCION N°

///doba, 29 JUN 2011 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

1019

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita la liquidación y pago de la licencia anual obligatoria no gozada por la ex agente de esta Facultad Dra. VIRAMONTE DE ÁVALOS Magdalena (Legajo Univ. N° 14.540),

Y CONSIDERANDO:

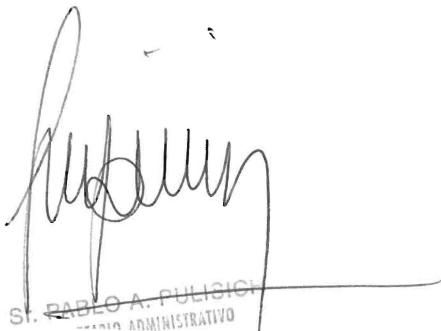
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la liquidación y pago de catorce (14) días correspondientes a la licencia anual reglamentaria de la agente Dra. VIRAMONTE DE ÁVALOS MAGDALENA, (Legajo Universitario N° 14.540), por haber cesado su relación de empleo el 31/05/2011

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-


ST. PABLO A. PULGICICH
CENTRO ADMINISTRATIVO


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba